

CRONOLOGÍA DE LA CONCESIÓN DE UNA MARCA



BUSQUEDA:

Se realiza una búsqueda de antecedentes de marca, para conocer las posibilidades que tiene su nombre de ser registrado como marca. SIN CARGO.

INICIO DE GESTIÓN:

Se inicia el trámite una vez comprobadas las posibilidades de éxito.

PUBLICACIÓN:

La marca es publicada en el Boletín de Marcas y Patentes de la Argentina.

En ese momento se pueden dar tres escenarios distintos:

1. Que no haya ningún tipo de oposición, y se pueda avanzar con vía libre a la concesión de la marca.
2. Que reciba oposiciones infundadas, las cuales se pueden salvar, y avanzar hacia la concesión de la marca.
3. Que reciba oposiciones fundadas, que sean insalvables y detienen el proceso registro de la marca.

VISTAS DEL REGISTRO:

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, en cumplimiento de la Ley, puede observar marcas solicitadas, si las considera similares a otras previamente registradas. Estas observaciones se denominan VISTAS y deben ser apeladas, para que el trámite de registro prosiga normalmente.

CONCESIÓN:

Se concede la titularidad de la marca, dando comienzo a un plazo de 10 años para hacer uso y goce de la misma.

CUSTODIA DE MARCA:

EGUÍA se encargará de vigilar semanalmente las solicitudes de marcas que se presentan en la Argentina y le informamos oportunamente de cualquier similitud o igualdad que pueda colisionar con sus intereses.

RENOVACIÓN:

Se realiza la renovación de la marca, por un nuevo período de 10 años.

A LOS 2 MESES APROX.

AL AÑO Y MEDIO APROX.

A LOS DIEZ AÑOS